

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>AÑO LX — Nº 8.312-</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>   | <p>Salta, 23 de mayo de 1969</p>   | <p>Correo Argentino<br/>SALTA</p> <p>TARIFA REDUCIDA<br/>CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.825</p>    |
| <p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b><br/>de 8 a 11.30 horas</p> | <p><b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b><br/>Gobernador</p> <p><b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b><br/>M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p><b>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b><br/>M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b><br/>Ministro de Bienestar Social</p> | <p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Néstor López</b><br/>Director Interino</p> |

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese a la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

|   |       |
|---|-------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ | 20.-  |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.-  |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.-  |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..     | 80.-  |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..    | 120.- |
| Número atrasado de más de 10 años ..            | 150.- |

SUSCRIPCIONES

|                  |          |                 |            |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual .....    | \$ 600.— | Semestral ..... | \$ 1.400.— |
| Trimestral ..... | „ 900.—  | Anual .....     | „ 2.700.—  |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | 10 días |              | 20 días |           | 30 días  |           |
|---|---------|--------------|---------|-----------|----------|-----------|
|   | Hasta   | Excedente    | Hasta   | Excedente | Hasta    | Excedente |
| Sucesorios .....                                | 1.400.— | 60.— cm.     | 2.800.— | 90.— cm.  | 5.400.—  | 120.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde .....            | 2.700.— | 90.— cm.     | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores ..           | 2.300.— | 90.— cm.     | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates .....                             | 1.400.— | 60.— cm.     | 2.800.— | 90.— cm.  | 5.400.—  | 120.— cm. |
| Edictos de Minas .....                          | 2.200.— | 120.— cm.    |         |           |          |           |
| Contratos o Estatutos Sociales .....            | 9.—     | (la palabra) |         |           |          |           |
| Balances .....                                  | 1.200.— | 70.— cm.     | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.—  | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos .....         | 1.400.— | 90.— cm.     | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.—  | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

|                |         |            |   |      |
|----------------|---------|------------|---|------|
| M. de Gobierno | Nº 4716 | del 7-5-69 | — Modificase el Art. 2º del Decreto Nº 3655 sobre confirmación del señor Néstor Sarries e insístese en confirmación del Sr. Enrique Novoa | 2421 |
| „ „            | „ „     | 4717       | — Acéptase renuncia del señor Raúl Esteban Ondarra  | 2422 |
| „ „            | „ „     | 4718       | — Acéptanse renunciaciones presentadas por Prof. de Esc. Ntra. Sra. del Rosario, y efectúanse designaciones                               | 2422 |
| „ „            | „ „     | 4719       | — Ratificase la Resol. Nº 117-969/69, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Univ. Nac. de Tucumán                                   | 2422 |
| „ „            | „ „     | 4720       | — Designase inter. al señor Raúl Humberto Puy-malie en Esc. Dr. Facundo de Zuvirja  | 2423 |
| „ „            | „ „     | 4721       | — Designase inter. a la Prof. Elsa D. Matorra en el Inst. San Francisco Solano de El Galpón   | 2423 |
| „ „            | „ „     | 4722       | — Designase personal en Esc. Gral. Martín Miguel de Güemes de Embarcación en cargos directivos y docentes                                 | 2424 |
| „ „            | „ „     | 4723       | — Designase inter. a la Prof. Olga Lobo de Fan-zago en Inst. San Francisco Solano, de El Galpón   | 2424 |
| M. de Economía | „ 4724  | „ „        | — Rectificase la imputación del gasto autorizado por Decreto 4432/69  | 2425 |
| „ „            | „ 4725  | „ „        | — Apruébase el contrato de locación de servicios entre el Cont. Rubén C. A. Cardón y el Ing. Raúl Antonio Rovalletti                      | 2425 |

|                 |         |             | Pág. Nº  |      |
|-----------------|---------|-------------|--|------|
| M. de Economía  | Nº 4726 | del 7-5-69  | — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 1.000.000 a favor del Centro Interamericano de Capacitación . . . . .   | 2426 |
| M. de Gobierno  | „ 4727  | del 12-5-69 | — Pónese en posesión del mando gubernativo, a su titular, Ing. Hugo A. Rovaletti . . . . .   | 2426 |
| „ „ „           | „ 4728  | „ „         | — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, a su titular, Dr. Julio Díaz Villalba . . . . .  | 2426 |
| „ „ „           | „ 4729  | „ „         | — Pónese en posesión de la Cartera de Economía a su titular, Ing. Ricardo Escudero Gorriti . . . . .   | 2426 |
| M. de Economía  | „ 4730  | „ „         | — Modifícanse las cláusulas 4); 7) y 8); del Acta Nº 30, del 12/68 del Libro de Actas del Consejo de Desarrollo de Salta, homologada por Decreto 3208/68 . . . . . | 2427 |
| M. de B. Social | „ 4731  | „ „         | — Apruébase Contrato celebrado entre el M. de Bienestar Soc. y la Srta. Terencia Florentina Muñoz . . . . .  | 2427 |
| M. de Economía  | „ 4732  | „ „         | — Liberando de jornada normal a funcionarios de la Administración Provincial . . . . .   | 2428 |
| „ „ „           | „ 4733  | „ „         | — Designando al Dr. Juan Carlos Giménez Monge, Agente Técnico de COSALTA . . . . .   | 2429 |
| „ „ „           | „ 4734  | „ „         | — Adjudicase en comodato intransferible a F.A. C.Y.P.A.S.A.C.I.M. hasta que se dicte la ley que adjudique tierras fiscales . . . . .                               | 2429 |
| „ „ „           | „ 4735  | „ „         | — Apruébase presupuesto de la Comisión Provincial de Citricultura, ejerc. 1969 . . . . .   | 2430 |
| „ „ „           | „ 4736  | „ „         | — Apruébase presupuesto del Servicio de Hidrometeorología de la Pcia. . . . .  | 2431 |
| „ „ „           | „ 4737  | „ „         | — Designase a la Sra. Elena Sormani de Mimessi en la Esc. de Aviación Civil de la Pcia. . . . .  | 2431 |
| „ „ „           | „ 4738  | „ „         | — Adscribese a la Comisión Convenio Gobierno de Salta —Universidad de la Plata— a la Srta. Irma Morales . . . . .  | 2432 |
| „ „ „           | „ 4739  | „ „         | — Declárase de interés Pcial. la construcción de viviendas que realiza la Cooperativa General Güemes . . . . .   | 2432 |
| „ „ „           | „ 4740  | „ „         | — Transfiérese \$ 209.344, a favor de la Gobernación para reforzar partidas . . . . .  | 2433 |
| „ „ „           | „ 4741  | „ „         | — Autorízase la compra del M. de Gobierno de un equipo de aire a la firma B. A. Martínez de . . . . .  | 2433 |
| „ „ „           | „ 4742  | „ „         | — Amplíase en \$ 1.000.000, orden de fondos Nº 4 de la Gobernación . . . . .   | 2433 |
| „ „ „           | „ 4743  | „ „         | — Déjase cesante a la Srta. María del Milagro Pérez . . . . .  | 2434 |
| „ „ „           | „ 4744  | „ „         | — Establécese la imputación que se dará para el cumplimiento del Decreto 4452/69 . . . . .   | 2434 |
| „ „ „           | „ 4745  | „ „         | — Por Contaduría de la Pcia. págase a favor de Fiscalía de Gobierno \$ 144.600 . . . . .   | 2434 |
| „ „ „           | „ 4746  | „ „         | — Autorízase contratación con la firma Patrón Costas, Cornejo y Cia., de los trabajos de reparación de una estanciera . . . . .                                    | 2435 |
| „ „ „           | „ 4747  | „ „         | — Apruébase contrato de locación entre el Cont. Rubén C. A. Cardón y el Sr. Gabino M. Rodas . . . . .  | 2435 |
| „ „ „           | „ 4748  | „ „         | — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 19.800 a favor de Instituto Médico de Salta S. A. . . . .   | 2436 |
| „ „ „           | „ 4749  | „ „         | — Apruébase contrato de locación de servicios entre el Ing. Ricardo Escudero Gorriti y el Dr. Héctor Patricio Sosa . . . . .                                       | 2436 |
| „ „ „           | „ 4750  | „ „         | — Derógase el Art. 3º Dcto. 1475/68 referente a la exención de pago del impuesto de sellos . . . . .   | 2437 |
| „ „ „           | „ 4751  | „ „         | — Apruébase Resolución Nº 127 del Banco de Préstamos y A. Soc. referente a designación del señor Manuel A. Romero López . . . . .                                  | 2437 |
| „ „ „           | „ 4752  | „ „         | — Autorízase a Direc. Pcial. de Aviación Civil a llamar a Lic. Públ. para la compra de un avión por \$ 79.000.000 . . . . .  | 2438 |
| „ „ „           | „ 4753  | „ „         | — Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas \$ 13.706.862 a favor de Empresa Piloto Franki Argentina S.A.I.C. . . . .                                | 2439 |

## EDICTO CITATORIO

|          |   |      |
|----------|---|------|
| Nº 33878 | — S/p.: Laureana Cuéllar de Ortellado . . . . . | 2439 |
| Nº 33777 | — S/p.: Ricardo Salomón . . . . .               | 2439 |

**LICITACION PUBLICA**

|   |      |
|---|------|
| N° 33905 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. N° 5/69 .....              | 2439 |
| N° 33901 — Municipalidad de Salta. Lic. N° 8/69 .....                   | 2440 |
| N° 33876 — Direc. Pcial. de Aviación Civil. Lic. N° 1/69 .....          | 2440 |
| N° 33831 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. N° 71/69 ..... | 2440 |

**LICITACION PRIVADA**

|  |      |
|--|------|
| N° 33902 — A.G.A.S. Obra N° C-5/69 ..... | 2440 |
|--|------|

**REMATE ADMINISTRATIVO**

|   |      |
|---|------|
| N° 33918 — Por Gustavo A. Bollinger - Direc. Gral. de Rentas c/Antonio Montagna ... | 2440 |
| N° 33907 — Banco de la Nación Argentina .....                                       | 2441 |

**AVISO ADMINISTRATIVO**

|   |      |
|---|------|
| N° 33920 — Direc. Gral de Inmuebles ..... | 2441 |
|---|------|

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|   |      |
|---|------|
| N° 33926 — De Julio A. Cabezas y Cirila Lorenza Cisneros de Cabezas ..... | 2443 |
| N° 33925 — De Pedro Miguel Rodríguez .....                                | 2443 |
| N° 33924 — De Antonio Amengual .....                                      | 2443 |
| N° 33919 — Lucía Casimiro de Rodríguez .....                              | 2443 |
| N° 33913 — De Dn. Pedro José Delgado .....                                | 2444 |
| N° 33911 — De Dn. Ramón Quinteros .....                                   | 2444 |
| N° 33910 — De Dña. Concepción Quispe de Mendieta .....                    | 2444 |
| N° 33909 — De Dn. Estanislao Miranda .....                                | 2444 |
| N° 33906 — De Dña. Rina Tóffoli de Biasutti .....                         | 2444 |
| N° 33904 — De Dña. Victoria Cruz de Ocampo .....                          | 2444 |
| N° 33887 — María Teresa Pérez Rabellini de Di Pasquo .....                | 2444 |
| N° 33886 — Pietro Catania .....   | 2444 |
| N° 33875 — Juan Carlos Bazán .....  | 2444 |
| N° 33864 — Juan de la Cruz Quinteros .....                                | 2444 |
| N° 33844 — De Juana Rosaura Díaz y Víctor Manuel Díaz .....               | 2444 |
| N° 33822 — Alberto de Los Ríos .....                                      | 2444 |
| N° 33800 — Juan Ibarra .....  | 2445 |
| N° 33789 — Modesto Flores .....   | 2445 |
| N° 33780 — Díaz Sofía Nelly .....   | 2445 |
| N° 33770 — Eduardo Castillo .....   | 2445 |
| N° 33769 — José María Cruz .....  | 2445 |

**REMATE JUDICIAL**

|   |      |
|---|------|
| N° 33930 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: A.L.A. c/Suc. de Felipe Corregidor y otro .....                | 2445 |
| N° 33928 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Parisi Carmelo vs. Villagra Juan Antonio .....                  | 2445 |
| N° 33927 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Artaza Oscar B. ....                   | 2445 |
| N° 33923 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro Mauricio vs. Víctor Fenelón López y otro .....         | 2445 |
| N° 33922 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caballero y Cía. S.R.L. vs. Cata Carlos Martín y otro .....   | 2446 |
| N° 33921 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Cia. Agraria S.R.L. vs. Mónico Carlos María .....      | 2446 |
| N° 33915 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Miguel Manjur .....                        | 2446 |
| N° 33914 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Lico Sergio R. vs. Jorge de Amado María .....                   | 2446 |
| N° 33900 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. Caro, Raúl Roberto y otro .....            | 2446 |
| N° 33899 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. Morales Nicolasa I. López de y otros ..... | 2447 |
| N° 33898 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. López Tomás Paulino y otro .....           | 2447 |
| N° 33897 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. Pérez Alfredo Francisco y otras .....      | 2447 |
| N° 33896 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. Guantay Mario H. y otras .....             | 2447 |
| N° 33895 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. López Francisco A. ....                    | 2447 |
| N° 33894 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Fernández José A. y otra .....                     | 2447 |
| N° 33893 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Duarte Carlos Edgar .....                          | 2447 |
| N° 33884 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hilal Jesús vs. Majur Miguel .....                            | 2448 |

|   | <b>Pág. N°</b> |
|---|----------------|
| N° 33882 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A. vs. Terán Luis Enrique y otros ..                              | 2448           |
| N° 33881 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Mamani Teodora C.T.D. y otro                                   | 2448           |
| N° 33880 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: B. Longo Carlos y Cía. S.A. vs. Salomón Ajaya ..                     | 2448           |
| N° 33872 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Nofal Hnos. vs. Isa Daniel ..  | 2448           |
| N° 33871 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cintioni Hnos. vs. Puertas Celso F. ....                                    | 2449           |
| N° 33869 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Direc. de Viviendas y A. de la Pcia. de Salta vs. Menrath Esteban .. | 2449           |
| N° 33847 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: D'Antoni Sebastián y otro vs. Alfredo Rosario Rivera ..                   | 2449           |
| N° 33835 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Curi Ponce E. Omar vs. Santoni Constantino y otro ..                      | 2449           |
| N° 33823 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Stanic Celina M. Carrón de vs. Pedro Russo                               | 2450           |
| N° 33802 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Alesso Enrique E. ....                             | 2450           |
| N° 33801 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cruz Ramón Rosa vs. Santillán Escolástico Guillermo ..                     | 2450           |
| N° 33782 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vujovich Walter vs. Martínez Concepción ..                                | 2450           |
| N° 33765 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carullo José vs. Echazú Néstor F. ....                                   | 2450           |

### CITACION A JUICIO

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| N° 33891 — Antonio Facundo Zalazar .. | 2450 |
| N° 33843 — Guillermo Lapp Azuaje ..   | 2451 |

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

|   |      |
|---|------|
| N° 33879 — Faraldo Arias y Cía. S.C. .... | 2451 |
|---|------|

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

|   |      |
|---|------|
| N° 33929 — Ramón Esteve e hijos S.A. Para el día: 7-6-69 .. | 2451 |
| N° 33877 — Fegra S. A. ....                                 | 2451 |
| N° 33874 — Strachan Yañez S.A.C. Para el día: 29-5-69 ..    | 2451 |
| N° 33854 — Itargen S.A. Para el día: 4-6-69 ..              | 2452 |

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4716

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 41-44

VISTO el decreto N° 3655 de fecha 31-I-69 mediante el cual se dispone confirmar a personal que presta servicios en escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia ha observado la confirmación del señor Enrique Novoa, dispuesta por el artículo 3° del decreto de referencia;

Que el Poder Ejecutivo al disponer la insistencia por el presente decreto, del mencionado artículo observado, ha tenido en cuenta el temperamento adoptado y las consideraciones expuestas en el decreto N° 3752 de fecha 26-II-69, que son de aplicación en el presente caso;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 2° del decreto N° 3655 de fecha 31-I-69, dejándose establecido que la confirmación del señor NESTOR SARRIES, lo es en Categoría 21 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zúviriá" de General Güemes y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del decreto N° 3655 de fecha 31-I-69, en cuanto se refiere a la confirmación del señor ENRIQUE NOVOA, en Ca-

tegoría 28 - Clase 03 - Personal Administrativo del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Alvarado (Int.)**

**Museli**

Salta, 7 de mayo de 1969.

**DECRETO Nº 4717**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-319

VISTO la nota E. A. A. Nº 62 y resolución Nº 14 de fecha 20 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 14 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Inglés de 2do. Año - Única División de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray - Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor RAUL ESTEBAN ONDARRA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Alvarado (Int.)**

**Museli**

Salta, 7 de mayo de 1969.

**DECRETO Nº 4718**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-262

VISTO la nota 10 de fecha 11 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por profesores que seguidamente se detallan, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 10 de marzo del corriente año y en las cátedras que se especifican:

MIGUEL ANGEL MORALES: Contabilidad de 2do., 3ro. y 4to. Año, con cuatro, dos y cuatro horas semanales en cada curso, respectivamente.

MARIA ROSA MEDINA DE GOMEZ: Inglés de 1er. Año "A", con tres horas semanales.

Art. 2º — Designase en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a los profesores que seguidamente se detallan, en las cátedras que se especifican y a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones y con carácter interino:

PASCUAL MANUEL MANZANO: C. 1930, L. E. Nº 7.032.541 (Contador Público Nacional) de Contabilidad de 2do., 3ro. y 4to. Año, con cuatro, dos y cuatro horas semanales en cada curso, respectivamente.

ESPERANZA HAYDE TOUCEDA: C. 1935, L. C. Nº 2.829.459 (Bachiller y Prof. de Educación Física), de Inglés de 1er., Año "A", con tres horas semanales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Alvarado (Int.)**

**Museli**

Salta, 7 de mayo de 1969.

**DECRETO Nº 4719**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-494

El Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante nota de fecha 23 de abril del año en curso, solicita la ratificación de las resoluciones Nros. 117-969 y 118-969, dictadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán con fecha 17-IV-69;

Por ello; y atento a los términos contenidos en las resoluciones de referencia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nro. 117-969, de fecha 17 de abril del año en curso, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo texto se transcribe a continuación:

"San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 1969. Expte. Nº 55.799/968. 117-969. — VISTO: El dictamen producido por la Comisión Asesora designada para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos conforme al llamado a concurso de antecedentes y oposición dispuesto por Res. Nº 440-968, para cubrir el cargo de Profesor de la Cátedra "Contabilidad General" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad; el coincidente con el anterior producido por la Comisión Especial designada para dictaminar respecto a las actuaciones del concurso de referencia, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. - RESUELVE: — Art. 1º: Designar al Contador Público Nacional, señor NARCISO RAMON GALLO, argentino, clase 1939, M. I. Nº 7.251.853, D.M. 63, Profesor de la Cátedra "Contabilidad General del Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de esta Facultad, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones. — Art. 2º: De forma. — Fdo.: Dr. ERNESTO RAMON CERRO, Decano. — Fdo.: MANUEL CESAR RUESJAS, Secretario".

Art. 2º — Ratifícase la resolución Nº 118-69, de fecha 17 de abril del año en curso, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo texto se transcribe a continuación:

"San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 1969: Expte. Nº 55.799-968. 118-969. — VISTO: El dictamen producido por la Comisión Asesora designada para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos conforme al llamado a concurso de antecedentes y oposición dispuesta por Res. Nº 439-968, para cubrir el cargo de Profesor de la Cátedra "Organización Contable de Empresas" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de ésta Facultad; el coincidente con el anterior producido por la Comisión Especial designada para dictaminar respecto a las actuaciones del concurso de referencia; EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. — RESUELVE: Art. 1º: Designar al contador, señor ROBERTO DIB ASHUR, argentino, clase 1935, L. E. Nro. 7.237.810, profesor de la Cátedra "Organización Contable de Empresas" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de ésta Facultad, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones. — Art. 2º: De forma. Fdo.: Dr. ERNESTO RAMON CERRO, Decano. — Fdo.: MANUEL CESAR RUESJAS, Secretario".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4720

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-430

VISTO la nota de fecha 7 de abril del año

en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor RAUL HUMBERTO PUYMALIE, C. 1933, L. E. Nº 6.482.681, C. I. Nº 6.012.961, Policía Federal (Técnico Químico Industrial), como profesor de la cátedra de Elementos de Física y Química de Cuarto Año - Única División, con dos (2) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante por renuncia del profesor Guillermo Tiziño Vecellio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4721

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-454

VISTO la nota de fecha 31 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita ELSA DELIA MATORRA, M.N.N., L. C. Nº 3.593.859, C. I. Nº 63.727, Policía de Salta, C. 1937, en el cargo de profesora de Práctica de la Enseñanza de 5to. Año, con seis (6) horas semanales, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y en vacante por renuncia de la señora Gladis Carmen López de Rufino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4722

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-247

VISTO la creación de la Escuela Nocturna de Comercio "General Martín Miguel de Güemes" de la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, y siendo necesario designar al personal directivo y docente en el nombrado establecimiento educacional,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase con carácter "ad-honorem", en la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES" de Embarcación, departamento de San Martín, al personal directivo y docente que seguidamente se detalla y a partir del día 17-III-69:

**Director:**

Cont. Púb. Nac. ERNESTO SALOMON, L. E. N° 7.224.337, C. 1931.

**Secretaria:**

M. N. N., Sra. ENCARNACION NILA MADEO DE VALE, L. C. N° 9.487.868, C. 1925.

**Preceptora:**

M. N. N., Srta. SARA SILVIA VILA, L. C. N° 5.805.670, Clase 1949.

**Profesores:**

PRIMER AÑO "A"

ROBERTO MARIO RODRIGUEZ, Con. Púb. Nac., L. E. N° 8.168.199, C. 1944; Contabilidad: tres (3) horas semanales.

EBELUZ ALVARINO DE KRUPOVITZ, M. N. N., L. C. N° 9.296.821, C. 1925; Castellano: tres (3) horas semanales.

MANUEL MARTIN ORELLANA, Técnico Mecánico, L. E. N° 7.072.226, C. 1939; Matemáticas: seis (6) horas semanales.

LUIS HENRY COSTA REYES, Profesor Superior de Piano, L. C. N° 7.222.369, C. 1930; Música: una (1) hora semanal.

ISABEL BEATRIZ ASCAR, Bioquímica y Perito Mercantil, L. C. N° 3.323.847, C. 1937; Educación Democrática: tres (3) horas semanales.

PEDRO ALBERTO TEXTA, Profesor de Inglés, L. E. N° 7.234.326, C. 1934; Inglés: tres (3) horas semanales.

SUSANA NATIVIDAD GONZALEZ, Odontóloga y M. N. N., L. C. N° 4.704.418, C. 1943; Historia: tres (3) horas semanales.

RAMONA ANTONIA LOPEZ DIAZ, Profesora de Dibujo, L. C. N° 3.323.840, C. 1935; Caligrafía y Dibujo: tres (3) horas semanales.

PRIMER AÑO "B"

ROBERTO MARIO RODRIGUEZ, Cont. Púb. Nac. L. E. N° 8.168.199, C. 1944; Contabilidad: tres (3) horas semanales.

MARTA ELENA GOMEZ DE SALAZAR, M. N. N. L. C. N° 3.734.144, C. 1939; Castellano: tres (3) horas semanales.

AMELIA FELIPA LUNA DE RODRIGUEZ, Farmacéutica, L. C. N° 3.723.750, C. 1938; Matemáticas: seis (6) horas semanales.

MAYIDA AZMUSI DE SALOMON, Prof. de Música y Piano, L. C. N° 2.802.089, Clase 1938; Música: una (1) hora semanal.

ISABEL BEATRIZ ASCAR, Bioquímica y Perito Mercantil, L. C. N° 3.323.847, C. 1947; Educación Democrática; tres (3) horas semanales.

MIRTA JIMENEZ, M. N. N., L. C. Nro. 4.706.605, Clase 1943; Inglés: tres (3) horas semanales.

ALEJANDRINA ELIZABETH NIEVA, M. N. N., L. C. N° 5.165.416, C. I. N° 111.879, Policía de Salta, C. 1945; Historia; tres (3) horas semanales.

MARIN LIDIA MERDINI DE VILLARREAL, Profesora de Dibujo, L. C. N° 3.025.447, C. 1932; Caligrafía y Dibujo: tres (3) horas semanales.

Art. 2° — Designase con carácter "ad-honorem", a la señorita PATROCINIA VERON, L. C. N° 1.634.848, C. 1931, C. I. N° 166.835, Policía de Salta, quien se desempeñará como Ordenanza (Personal de Servicio y Maestranza) de la Escuela Nocturna de Comercio "General Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a partir del día 17 de marzo del año en curso.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4723

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-486

VISTO la nota de fecha 15 de abril del año en curso, elevada por el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase con carácter de suplente, para el dictado de la cátedra de Educación Física en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, de 1°, 2°, 3° y 5° Año con tres (3) horas semanales en cada curso, a la señora OL-



GA LOBO DE FANZAGO, M. I. Nº 3.284.538, C. 1936, C. I. Nº 199.634, Policía de Tucumán (M.N.N.), a partir del día 28 de marzo del corriente año y en reemplazo de la profesora Margarita Irma Di Pauli.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA**

**Alvarado (Int.)**

**Museli**

Salta, 7 de mayo de 1969.

**DECRETO Nº 4724**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública**

Expediente Nº 11-00280-1969

VISTO el decreto Nº 4432 de fecha 25 de abril del año en curso, y atento a la rectificación solicitada por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase la imputación del gasto autorizado por decreto Nº 4432 de fecha 25 de abril del año en curso, dejando establecido que la misma lo es con cargo al Anexo B - Item 1 - Sector O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 11 - Cortesía y Homenaje - Ejercicio 1969 - Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Economía Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ VILLALBA (Int.)**

**Alvarado (Int.)**

**Cardón**

Salta, 7 de mayo de 1969.

**DECRETO Nº 4725**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública**

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el ingeniero Raúl Antonio Rovaletti, para desempeñarse en las tareas del Comité de Organización de la Administración Pública Provincial,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato de locación de servicios que a la letra dice:

"Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, representado en este acto por el Secretario de Estado de Finanzas,

Cont. Púb. Nac. RUBEN C. A. CARDON por una parte, y el ingeniero RAUL ANTONIO ROVALETTI, en adelante denominado El Contratado, por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios ajustado a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará en las tareas del Comité de Organización de la Administración Pública por el período comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, con un horario de labor de nueve horas diarias.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en las tareas a desarrollar dentro del Comité citado; 2) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el aludido Comité y de los que tuviese conocimiento en razón de que funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa del Ministerio.

"TERCERA: El Ministerio abonará a El Contratado, por mes vencido, la suma de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 m/n.) mensuales, como única retribución por sus servicios, más el sueldo anual complementario proporcional al tiempo trabajado.

"CUARTA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: En caso de que el Contratado desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"SEXTA: El Ministerio podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEPTIMA: El Ministerio podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente; con treinta días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVO: El Contratado tendrá derecho a licencia proporcional de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

"NOVENA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Mitre 23 y Rivadavia 450, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción Contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve".

Art. 2º — El gasto que demande el convenio referido, se tomará del Anexo B - Item 1 - Sec-

ción O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Partida Parcial 16 - Otros - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero

Alvarado

Salta, 7 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4726

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el decreto Nº 4297 de fecha 4 de abril del año en curso, y atento a la necesidad de disponer la liquidación del aporte que de la Carta de Compromiso aprobada por el mismo se desprende,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), para que haga efectivo al Centro Interamericano de Capacitación en Administración Pública el aporte a que hace referencia el decreto 4297/69, con imputación al Anexo B - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 16 del presupuesto. Ejercicio 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Economía Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4727

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la ciudad de Alta Gracia (Provincia de Córdoba) a los efectos de participar en la reunión de Gobernadores de Provincias,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4728

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a su titular, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor JULIO DIAZ VILLALBA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4729

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Provincia y encontrándose de regreso en esta ciudad S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, quien viajara oportunamente a la ciudad de Alta Gracia (Provincia de Córdoba).

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. RICARDO ESCUDERO GORRI-TI.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4730

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública  
Expedientes Nros. 451 y 3974/68

VISTO que de las actuaciones cumplidas en el Expte. Nº 451/67 del CODESA, corrientes de fs. 445 a fs. 480, surge la evidente necesidad de modificar y aclarar determinadas cláusulas que rigen para el crédito por la suma de pesos 11.000.000 m/n. acordado por el Consejo de Desarrollo de Salta a favor de "Pascual Angel Zarzoso. - Motel Huaico II, homologado por Decreto Nº 3208/68, a los efectos de una clara y correcta interpretación de las mismas;

CONSIDERANDO:

Que entre las cláusulas que rigen para el acuerdo referido se dispone también la unificación en un solo crédito por la suma total de \$ 95.000.000 m/n. de los préstamos anteriormente concedidos por el Consejo de Desarrollo de Salta al señor Pascual Angel Zarzoso;

Que por ello, es necesario dictar normas modificatorias y aclaratorias para la correcta liquidación de los créditos unificados, constitución de las garantías hipotecarias, consolidación de los intereses vencidos que adeuda el beneficiario al Gobierno de la Provincia y forma de pago de las cuotas de amortización e intereses;

Que el plazo de gracia concedido para los créditos unificados excede el que contempla la ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial;

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo General de Ministros**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícanse las cláusulas 4º), 7º) y 8º) del Acta Nº 30. de fecha 26 de Diciembre del año ppdo. corriente a fs. 146 del Libro de Actas del Consejo de Desarrollo de Salta y homologada por Decreto Nº 3208/68, las que quedan redactadas de la siguiente forma:

4º "Periodo de gracia: Dos años a contar de la fecha de habilitación del establecimiento, la que se operó el 14 de julio de 1968.

7º "Intereses: Diez (10) por ciento anual sobre saldos, pagaderos por semestre adelantado. Los intereses vencidos y devengados por los préstamos de \$ 45.000.000 m/n. \$ 3.000.000 m/n. y \$ 36.000.000 m/n. no abonados hasta el 10 de mayo del corriente año, y los intereses correspondientes al primer semestre del crédito unificado en \$ 95.000.000 m/n., serán abonados en 10 (diez) semestres iguales y consecutivos a partir de los dos años de gracia determinados en la cláusula 4º del presente".

8º "Garantía: a) Hipoteca en primer grado sobre el inmueble del Motel HUAICO IIº por la suma de \$ 95.000.000 m/n. la que comprende en su monto total las ya cons-

tituidas por los créditos de \$ 45.000.000 y \$ 36.000.000 m/n. e incorpora los créditos de \$ 3.000.000 m/n. y \$ 11.000.000 m/n. acordados por los Decretos números 8122/68 y 3208/68, respectivamente; b) hipoteca en el grado que corresponda, por la suma de \$ 30.780.600 m/n. sobre el inmueble del MOTEL HUAICO Iº de San Salvador de Jujuy en concepto de refuerzo de garantía, y que comprende los pesos 23.000.000 m/n. que faltan liquidar al Sr. Pascual A. Zarzoso más la suma de pesos 7.780.600; que es la que corresponde a los intereses devengados y vencidos al 10 de mayo de 1969, más los intereses correspondientes al primer semestre del crédito unificado de \$ 95.000.000 calculado desde el 10 de mayo de 1969 y c) Prenda por la suma de \$ 11.000.000 m/n. sobre los bienes inmuebles e instalaciones del Motel Huaico IIº de Salta".

Art. 2º — La liquidación del crédito de \$ 11.000.000 m/n. (Once millones de pesos moneda nacional) se efectuará previa verificación de las inversiones realizadas y cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la cláusula 11º) del Artículo 1º del Decreto Nº 3208/68, y previa presentación de un plan de pago a acreedores y verificación del efectivo destino de los mismos.

Art. 3º — El Banco Provincial de Salta fiscalizará y verificará el destino de todas las liquidaciones de pago que efectúe al señor Pascual Angel Zarzoso. Para tal fin, el beneficiario deberá presentar a la referida Institución, el plan de pagos a acreedores y cualquier otro requisito que la misma estime necesaria para su cometido.

Art. 4º — La firma PASQUAL ANGEL ZARZOSO - MOTEL HUAICO IIº, deberá prestar su conformidad a las disposiciones del presente decreto; haciendo transcripción textual de todos los términos del mismo.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Alvarado

Franco Sosa

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4731

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01259

VISTO el contrato celebrado entre la Srta. TERENCIA FLORENTINA MUÑOZ y el Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita TERENCIA FLO-

RENTINA MUÑOZ, el que textualmente dice:  
 "Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO, por una parte, que en lo sucesivo se denominará "EL MINISTERIO" y la señorita TERCENCIA FLORENTINA MUÑOZ, L. C. Nº 3.163.266, C. I. Nº 53.304, domiciliado en el Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de General Güemes, que en adelante se llamará "LA CONTRATADA" han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "LA CONTRATADA" se desempeñará como Supervisora para el Plan de Salud Rural en la ciudad de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior a TIEMPO COMPLETO.

"SEGUNDA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA CONTRATADA" la suma de \$ 28.500 m/n. (Veintiocho mil quinientos pesos m/n.) mensuales, como única retribución por sus servicios.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 20 de enero de 1969 hasta el 30 de junio de 1969 inclusive.

"CUARTA: En caso de que "LA CONTRATADA" renunciara al presente contrato deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días de la fecha de su renuncia.

"QUINTA: "EL MINISTERIO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de la contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios a este Departamento de Estado, en éste caso "LA CONTRATADA" no tendrá derecho a reclamar indemnización.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO, Ministro de Bienestar Social y la Srta. TERCENCIA FLORENTINA MUÑOZ".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" Item Único - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 15 Misiones, etc. Plan de Salud.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

López Sosa

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4732

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:

VISTO que el Curso Regional Intensivo de Administración Pública que en colaboración con la Organización de Estados Americanos organiza el Gobierno de la Provincia, dará comienzo el día

12 de mayo próximo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso está destinado a funcionarios de nivel medio y superior de la Administración Pública de la Provincia a fin de actualizar sus conocimientos de los sistemas y técnicas modernas de administración, especialmente en lo que se refiere a la planificación de los programas anuales de operación, la preparación de presupuestos por programas y el control físico y financiero de las actividades y proyectos programados;

Que el mismo exigirá una dedicación exclusiva por parte de los funcionarios seleccionados durante el desarrollo del Curso;

Que el Comité de Selección del Curso Regional ha emitido su dictamen estableciendo el orden de mérito de los postulantes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo General de Ministros**  
 DECRETA:

Artículo 1º — Liberar de la jornada normal de trabajo a partir del día 12 de mayo de 1969 y hasta el 28 de junio del mismo año, a los funcionarios que se mencionan a continuación:

1. C.P.N. GHIGLIA ENRIQUE (Contaduría General de la Provincia).
2. Dra. BERTINI DE FRANCO HILDA (Direc. de Agric. y Ganadería).
3. C.P.N. PARATZ LUCRECIA (Direc. de Compras y Suministros).
4. Geol. APAZA JUAN CARLOS (A.G.A.S.).
5. C.P.N. GUÍA DE VILLADA, ANA MARÍA (Tribunal de Cuentas).
6. Sr. COSSO RUBÉN (Director Gral. Promoción de la Comunidad).
7. Sr. AGÜERO JUAN A. (Direct. Administrac. Institutos Penales).
8. C.P.N. ALURRALDE CESAR (Secretaría de Finanzas).
9. Srta. VILLEGAS MERCEDES (Instituto Provincial de Seguros).
10. Sr. EXENI SANTIAGO (Ministerio de Bienestar Social).
11. Srta. RUIZ ROSA ANGELICA (Direcc. Recursos Naturales).
12. Sr. VALLEJO ALBERTO (Dpto. Provincial de Presupuesto).
13. Sub-Com. RACIOPPI LUIS (Policía de la Provincia).
14. Ofic. LAFUENTE CIRILO (Policía de la Provincia).
15. Sr. MARTINEZ ADELAIDO (Direc. de Compras y Suministros).
16. Sr. HERMINIO CHUCHUY (Direc. Recursos Naturales).

Art. 2º — Establecer que a partir del día 12 de mayo y hasta el 28 de junio de 1969, los funcionarios citados anteriormente dependerán jerárquicamente del Jefe del Programa de Capacitación en Administración Pública, Cont. Púb. Nac. WALTER MANUEL ALARCON, Coordinador del Curso Regional Intensivo de Administración Pública.

Art. 3º — El Jefe del Programa de Capacitación deberá comunicar a la Secretaría de Estado de Finanzas la separación de algún participante del Curso Regional, cualquiera sea el motivo de ello, a fin de que el mismo se reintegre de inmediato a su repartición de origen.

Art. 4º — Los funcionarios mencionados en el artículo 1º continuarán percibiendo sus haberes en la misma forma que hasta el presente.

Art. 5º — Invítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia a adherirse a los términos de este decreto respecto del personal de su dependencia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de Gobierno, Justicia Instrucción Pública y del Trabajo y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Alvarado

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4733

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO el decreto N° 7442/67 por el cual se crean las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del citado decreto dispone que los técnicos a cargo de las Agencias serán designados por el Poder Ejecutivo y a propuesta de los productores de la zona;

Que la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. COSALTA propone la designación del médico veterinario doctor Juan Carlos Gimenez Monge;

Que productores del Grupo C.R.E.A. de El Carril (en formación) propone la designación del Ing. Oscar Víctor Sivori;

Que el Centro Agrario de Metán propone la designación de la Ingeniera Agrónoma Juana Elena Basso de Cantou;

Que el Centro Agrario de Apolinario Saravia propone la designación del Perito Agrónomo Gregorio César Barroso;

Que la Cámara Regional de la Producción propone la designación del Ing. José Luis Cabada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. JUAN CARLOS GIMENEZ MONGE, L. E. N° 8:160.744, con la asignación mensual de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos moneda nacional) y por término de nueve meses a partir del 1º de abril, como Agente Técnico de la Cooperativa Salteña de Tamberos COSALTA.

Art. 2º — Designase al Ing. OSCAR VICTOR SIVORI, L. E. N° 4.287.637, con la asignación mensual de \$ 30.000 (Treinta mil pesos moneda nacional) y por término de nueve meses a partir del 1º de abril, como Agente Técnico del Grupo C.R.E.A. de El Carril.

Art. 3º — Designase al Prto. Agr. GREGORIO CESAR BARROSO, L. E. 8.171.321 con la asignación mensual de \$ 35.000 (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional) y por el término de diez meses a partir del 1º de marzo, como Agente Técnico del Centro Agrario de Apolinario Saravia.

Art. 4º — Designase a la Ingra. JUANA ELENA BASSO DE CANTOU, L. C. 2.278.673 con la asignación mensual de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos moneda nacional) y por el término de nueve meses a partir del 1º de abril, como Agente Técnico del Centro Agrario de Metán.

Art. 5º — Designase al Ing. JOSE LUIS CABADA, L. E. N° 7.249.387 con la asignación mensual de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos moneda nacional) y por el término de nueve meses a partir del 1º de abril, como Agente Técnico de la Cámara Regional de la Producción.

Art. 6º — Déjase establecido que las remuneraciones asignadas por los artículos anteriores, revisten el carácter de única retribución por todo concepto, sin derecho a percepción de sueldo anual complementario y que los mismos no se encuentran afectados de retenciones por los aportes jubilatorios ni de otro de cualquier naturaleza.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º se tomarán del "Fondo de Diversificación Azucarera" cuya imputación es la siguiente: Anexo B - Item 1 - Sección O - Sector I - Partida Principal 3 - del Ejercicio vigente.

Art. 8º — Modifícase el artículo 1º del Decreto N° 3616/69 en lo que se refiere al importe a liquidarse, que en lugar de \$ 285.000 (Dochientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) deberá ser de \$ 555.000 para el mes de abril y de \$ 520.000 (Quinientos veinte mil pesos moneda nacional), para los meses siguientes hasta completar el presente ejercicio, para ser aplicado al pago de los haberes del personal de las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria creadas por decreto N° 7442/67, con imputación a la cuenta Valores a Regularizar - Entrega a cuenta Presupuesto decretos números 2231/68 y 2259/68 - Ejercicio 1969.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4734

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente N° 29-2656/68.

VISTO estas actuaciones en las que F.A. C.Y.P.A. S.A.C.I.M. con explotaciones mineras en el Departamento de Los Andes, solicita la adjudicación de terrenos de propiedad fiscal con destino a la instalación de una fábrica de procesamiento de boratos y sus derivados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1º del Decreto Nº 13.661/66 suspende la adjudicación de tierras fiscales hasta la sanción de una nueva ley;

Que no obstante ello, por las características especiales de esta solicitud y resultando de vital importancia para el Departamento de Los Andes la instalación de fábricas de este tipo por las innumerables ventajas que traen aparejadas, puede accederse en el sentido solicitado;

Por ello, atento los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 43,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase en comodato intransferible a F.A.C.Y.P.A. S.A.C.I.M., hasta tanto se dicte la ley que regule las adjudicaciones de tierras fiscales de 1 Hectárea 4.649, 5.920 metros catastrado bajo el Nº 728 ubicado en San Antonio de los Cobres Departamento de Los Andes, según plano de mensura Nº 00022, con cargo de ser destinados exclusivamente a la instalación de una fábrica de procesamiento de boratos y sus derivados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 12 de mayo de 1969.

**DECRETO Nº 4735**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública  
Expediente Nº 11-00145/69.

VISTO que la Comisión Provincial de Citricultura, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, creada por Decreto Nº 1297/68 eleva para su aprobación el presupuesto para el Ejercicio 1969;

Atento lo informado por la Comisión de Presupuesto;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el siguiente presupuesto de la Comisión Provincial de Citricultura, para el Ejercicio 1969:

**EROGACIONES CORRIENTES**

**Principal 2: Bienes**

|   |              |              |
|---|--------------|--------------|
| Parcial 2: Productos de minería, petróleo y sus derivados | \$ 1.500.000 |              |
| Parcial 5: Papel, cartón e impresos                       | \$ 500.000   |              |
| Parcial 6: Productos químicos y medicinales               | \$ 2.000.000 | \$ 4.000.000 |

**Principal 3: Servicios**

|  |              |              |
|--|--------------|--------------|
| Parcial 3: Pasajes                               | \$ 250.000   |              |
| Parcial 4: Comunicaciones                        | \$ 150.000   |              |
| Parcial 5: Honorarios y retribuciones a terceros | \$ 2.000.000 |              |
| Parcial 7: Seguros y comisiones                  | \$ 100.000   |              |
| Parcial 8: Alquileres                            | \$ 2.000.000 |              |
| Parcial 10: Viáticos y movilidad                 | \$ 2.000.000 |              |
| Parcial 15: Misiones, estudios e investigaciones | \$ 500.000   |              |
| Parcial 16: Otros                                | \$ 1.100.000 | \$ 8.100.000 |

**Principal 9: Transferencias Corrientes**

|                                      |            |               |
|--------------------------------------|------------|---------------|
| Parcial 5: Actividades no lucrativas | \$ 500.000 | \$ 500.000    |
|                                      |            | \$ 12.600.000 |

**EROGACIONES DE CAPITAL:**

**Principal 2: Bienes**

|                                     |              |              |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Parcial 12: Moblaje                 | \$ 380.000   |              |
| Parcial 14: Medios de transporte    | \$ 1.600.000 |              |
| Parcial 15: Aparatos e instrumentos | \$ 420.000   | \$ 2.400.000 |

|                          |                        |
|--------------------------|------------------------|
| Erogaciones Corrientes   | \$ 12.600.000.—        |
| Erogaciones de Capital   | \$ 2.400.000.—         |
| <b>Total Erogaciones</b> | <b>\$ 15.000.000.—</b> |

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo "B" - Item 1 - Finalidad número 6 - Desarrollo de la Economía del Ejercicio vigente. Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.000.— (Quince millones de pesos moneda nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva a la Comisión Provincial de Citricultura, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, con imputación a la cuenta indicada en el Artículo 2º.

Art. 4º — Déjase establecido que la Comisión Provincial de Citricultura, deberá presentar en carácter de sub-responsable, ante la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la rendición de cuentas, confeccionando a tales efectos las relaciones parciales con el movimiento de erogaciones, conforme a los términos del Artículo 3º del Decreto Nº 4356/69.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Econo-

nia, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Escudero  
Cardón  
Pontussi

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4736

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el Servicio de Hidromete-

reología de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, creado por Decreto número 4040/69 eleva para su aprobación el presupuesto para el Ejercicio 1969;

Atento lo informado por la Comisión de Presupuesto;

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente presupuesto del Servicio de Hidrometeorología de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, para el Ejercicio 1969:

| Sec. | Secc. | Part. | Princ. | Parcial | Sub-Parc. | DENOMINACION                 | En miles de m/n. |
|------|-------|-------|--------|---------|-----------|------------------------------|------------------|
| 0    |       |       |        |         |           | EROGACIONES CORRIENTES       | 11.420,0         |
|      | 1     |       |        |         |           | Funcionamiento               | 11.420,0         |
|      |       | 1     |        |         |           | Personal                     | 1.912,7          |
|      |       |       |        | 2       |           | Adicional Planta Permanente  | 1.912,7          |
|      |       |       |        |         | 11        | SOBREASIGNACIONES            | 1.912,7          |
|      |       | 2     |        |         |           | Bienes                       | 600,0            |
|      |       | 3     |        |         |           | Servicios                    | 8.907,3          |
|      |       |       |        | 3       |           | Pasajes                      | 200,0            |
|      |       |       |        | 5       |           | Honorarios y Retrib. a Terc. | 300,0            |
|      |       |       |        | 10      |           | Viáticos                     | 1.500,0          |
| 4    |       |       |        |         |           | EROGACIONES DE CAPITAL       | 13.580,0         |
|      | 5     |       |        |         |           | Inversión Física             | 13.580,0         |
|      |       | 2     |        |         |           | Bienes                       | 13.580,0         |
|      |       |       |        |         |           | TOTAL GENERAL                | 25.000,0         |

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo "B" - Item 1 - Finalidad Nº 6 Desarrollo de la Economía del Ejercicio vigente. Orden de Disposición de Fondos número 60.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.000.000. — (Veinticinco millones de pesos moneda nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva al Servicio de Hidrometeorología de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, con imputación a la cuenta indicada en el artículo 2º.

Art. 4º — Déjase establecido que el Servicio de Hidrometeorología de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, deberá presentar en carácter de sub-responsable, ante la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la rendición de cuentas, confeccionando a tales efectos las relaciones parciales

con el movimiento de erogaciones, conforme a los términos del Artículo 3º del Decreto Nº 4356/69.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI:

Escudero

Pontussi

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4737

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Código 31-00208.

VISTO que la Dirección de Aeronáutica Provincial solicita la designación de la señora Elena Sormani de Mimessi, en la cá-

tedra de inglés en la Escuela Provincial de Aviación Civil, en reemplazo del señor Rafael Alejandro McMichael, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a partir del 1º de abril del año en curso y concedida por resolución ministerial Nº 476 del 2 de abril de 1969,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del 1º de abril de 1969, a la señora ELENA SORMANI DE MIMESSI, L. C. Nº 4.599.148, y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida por resolución ministerial Nº 476/69, al señor Rafael Alejandro McMichael, en la cátedra de inglés en la Escuela Provincial de Aviación Civil, dos horas semanales en el curso de Despachante de Aeronave y dos horas semanales en el curso de Operador Radiotelegrafista - 3er. año.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4738

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a las necesidades del servicio y lo solicitado por la Comisión Convenio Gobierno de la Provincia de Salta - Universidad Nacional de La Plata (Decreto número 1968/68),

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al 1º de febrero de 1969, adscribese con dedicación exclusiva a la Comisión Convenio Gobierno de la Provincia de Salta - Universidad Nacional de La Plata (Decreto Nº 1968/68), a la señorita IRMA MORALES, personal técnico de la Dirección de Minas, Categoría 6.

Art. 2º — Con anterioridad al día 7 de abril de 1969, adscribese con dedicación exclusiva a la Comisión Convenio Gobierno de la Provincia - Universidad Nacional de La Plata (Decreto Nº 1968/68) al empleado administrativo de la Dirección de Viviendas y Arquitectura - Categoría 19 - don ABRAHAM AREF TEMER.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y, firmado por los señores Secretarios de Estado de

Economía, y Desarrollo y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Franco Sosa

Galli

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4739

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO lo solicitado por la Cooperativa Integral de la Vivienda Ltda. "General Güemes", en el sentido que se declaren de interés provincial las obras de construcción de 170 viviendas que ejecuta el citado organismo para sus asociados; y

CONSIDERANDO:

Que, el Banco de Préstamos y Asistencia Social contribuye a la financiación parcial de las obras;

Que son plausibles los propósitos de bien común que animan la acción que desarrolla la Cooperativa Integral de la Vivienda Ltda. "General Güemes", por cuanto tienden a solucionar el problema del déficit habitacional de un importante sector de la población de General Güemes (Salta);

Que los fines propuestos son coincidentes con los objetivos perseguidos por el Gobierno de la Revolución Argentina en cuanto a la política de bienestar social a desarrollar;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial las obras de construcción de 170 viviendas para sus asociados, que realiza la Cooperativa Integral de la Vivienda Ltda. "General Güemes" de General Güemes (Salta), financiadas parcialmente por intermedio del Banco de Préstamos y Asistencia Social Salta.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli



Salta, 12 de mayo de 1969.

## DECRETO Nº 4740

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 01-00445-1969.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Informaciones y Prensa solicita la actualización salarial del personal de convenio que se desempeña en la misma, conforme al aumento del 8% en sueldos y salarios básicos vigentes para la actividad privada y empresas estatales dispuestos por Ley Nacional Nº 18.016/68; y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 10º de la Ley Nº 4281/69 faculta al Poder Ejecutivo a reajustar los haberes del personal de convenio;

Que, en consecuencia, se hace necesario disponer la ampliación de los créditos presupuestarios respectivos mediante transferencia de fondos del crédito adicional (artículo 8º, inc. d, de la Ley Nº 4280/69);

Por ello y atento a lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el reajuste de sueldos del personal de la Dirección de Informaciones y Prensa de la Gobernación, de conformidad a lo dispuesto por Ley Nacional Nº 18016/68. A partir del 1º de enero de 1969.

Art. 2º — Transfírase la suma de \$ 209.343.— m/n. (Doscientos nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos moneda nacional) a tomarse del Crédito Adicional, para reforzar las siguientes partidas del presupuesto en vigor de la Gobernación, con destino a la atención del reajuste de sueldos del personal de la Dirección de Información y Prensa:

Anexo A - Sección 0 - Sector 1  
Partida Principal 1:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Partida Parcial 1 Subparcial 09 | \$ 170.544 |
| Partida Parcial 2 Subparcial 02 | " 14.212   |
| Partida Parcial 5               | " 20.323   |
| Partida Parcial 6               | " 4.254    |

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 55 queda ampliada en la suma de m\$n. 209.343.— m/n. (Doscientos nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

## DECRETO Nº 4741

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 41-1689/1969.

VISTO este expediente por el que se gestiona la autorización pertinente para la compra directa efectuada por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a la firma B. A. Martínez, de un equipo de aire acondicionado marca "Carrier" que necesitaba con toda urgencia; atento a que las razones que motivaron su adquisición encuadra el pedido en las causales de excepción que contempla el artículo 55º, Inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase por esta única vez, la compra directa realizada por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo sin intervención de la Dirección General de Compras y Suministros, a la firma B. A. MARTINEZ, de un equipo de aire acondicionado marca "Carrier", al precio total incluida su instalación de \$ 210.000.— m/n. (Doscientos diez mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C - Item 1 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 2 - Bienes - Partida Parcial 12 - Moblaje, del Presupuesto en vigor - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

## DECRETO Nº 4742

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 01-00602/1969.

VISTO este expediente en el que la Gobernación solicita se amplie en la suma de \$ 500.000.— m/n. los fondos asignados para gastos de Caja Chica, en mérito de haber resultado insuficiente la cantidad fijada para atención de sus necesidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma de

\$ 1.000.000.— m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), los fondos asignados por decreto N° 3376/68, Orden de Disposición de Fondos N° 4, para atención de los gastos de Caja Chica correspondiente al Ejercicio 1969 de la Gobernación.

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 4, queda ampliada en la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4743

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros da cuenta que la empleada Categoría 03-16 señorita María del Milagro Pérez, ha cumplido los seis días hábiles de faltas sin aviso por lo que solicita se aplique a la nombrada la sanción prevista por el artículo 27° de la Ley número 3957/64;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante, con anterioridad al 28 de abril del año en curso, a la empleada Categoría 03-16 de la Dirección General de Compras y Suministros, señorita MARIA DEL MILAGRO PEREZ, por encontrarse comprendida en la causal sancionada por el artículo 27° de la Ley N° 3957/64.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4744

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el decreto N° 4452 de fecha 25 de abril ppdo., y atento a la necesidad de

imputar el gasto que origine su cumplimiento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del decreto N° 4452 de fecha 25 de abril del año en curso, se imputará al Anexo B - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal, 3 - Partida Parcial 16 del Presupuesto en vigor. Ejercicio 1969.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4745

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública  
Expediente N° 07-458/1969.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 144.600.— m/n., para abonar con dicho importe los honorarios regulados en el juicio caratulado "Obras Sanitarias de la Nación c/Salta La Provincia - Cobro de honorarios. Expediente N° O-61"; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 144.600 m/n. (Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional), para su aplicación al concepto arriba indicado, con imputación al Anexo A - Item 2 - Fiscalía de Gobierno - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 13. Orden de Disposición de Fondos N° 56, del presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

**DECRETO Nº 4746**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 11-826/1969.

VISTO este expediente en el que se gestiona la autorización pertinente para la adjudicación directa de los trabajos de reparación de la Estanciera IKA al servicio de la Secretaría General de la Gobernación, por parte de la firma Patrón Costas, Cornejo y Cía.; atento a las razones de urgencia que influyeron en la aludida contratación, lo que hace concurrentes a este pedido las disposiciones del artículo 55º inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor, lo informado por el Tribunal de Cuentas y Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la contratación directa con la firma PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. de los trabajos de reparación de la Estanciera IKA al servicio de la Secretaría General de la Gobernación, presupuestados en la suma de \$ 72.000.— m/n. (Setenta y dos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior se imputará al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 5, Parcial 2 del presupuesto Ejercicio 1968, Orden de Disposición de Fondos Nº 59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

**Cardón**

Salta, 12 de mayo de 1969.

**DECRETO Nº 4747**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y el señor Gabino Marcos Rodas, para desempeñarse en las tareas del Programa de Administración de Personal,

**El Gobernador de la Provincia,**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato de locación de servicios que a la letra dice:

Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, representado en este acto por el Secretario de Esta-

do de Finanzas, Cont. Púb. Nac. RUBEN C. A. CARDON por una parte, y el señor GABINO MARCOS RODAS en adelante denominado El Contratado por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios ajustado a las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: El Contratado se desempeñará en las tareas del Programa de Administración de Personal, con especial dedicación a la programación y estudio de los concursos y sistema de entrevista u otros que la técnica aconseje, por el periodo comprendido entre el veintiocho de abril y el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, con un horario de labor diaria de siete a trece horas.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en las tareas a desarrollar dentro del Programa de Administración de Personal; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Programa de Administración de Personal y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa del Ministerio.

“TERCERA: El Ministerio abonará a El Contratado, por mes vencido, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000.— m/n.) mensuales, como única retribución por sus servicios, más el sueldo anual complementario proporcional al tiempo trabajado.

“CUARTA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincias de Seguros.

“QUINTA: En caso de que El Contratado desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

“SEXTA: El Ministerio podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

“SEPTIMA: El Ministerio podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Mitre 23 y Juana Hernández 696 —Barrio Portezuelo Sud— respectivamente ambos de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve".

Art. 2° — El gasto que demande el convenio referido, se tomará del Anexo B - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Partida Parcial 16 - Otros. Ejercicio 1969.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4748

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 7261/1968.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación facturas por gastos efectuados con motivo del accidente de trabajo que sufrió en horas de servicio el Oficial Inspector de Policía señor César Aramayo, el día 8 de noviembre de 1968, que ascienden a \$ 19.800.— m/n. según factura presentada por el Instituto Médico de Salta S. A.; atento a las actuaciones practicadas, y a que por pertenecer el mismo a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 19.800.— m/n. (Diez y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional), a favor del Instituto Médico de Salta S. A., por atención médico-sanatoria del Inspector de Policía, señor César Aramayo.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por

su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 19.800.— m/n. (Diez y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional), para que abone la factura correspondiente al crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo C - Inciso 11 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 6 - Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos N° 71 del Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4749

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. Ricardo Escudero Gorriti y el doctor Héctor Patricio Sosa, para desempeñarse en las tareas de Asesor Jurídico del citado Ministerio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el siguiente contrato de locación de servicios que a la letra dice:

"Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, representado en este acto por el Ing. RICARDO ESCUDERO GORRITI, en adelante El Ministerio, con domicilio en calle Mitre 23 de la ciudad de Salta, por una parte, y el doctor HECTOR PATRICIO SOSA (Matrícula Individual 3.908.832), con domicilio en calle Apolinario Saravia N° 3, en adelante El Profesional, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios".

"PRIMERO: El Profesional se desempeñará en las tareas de Asesor Jurídico del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por el período comprendido entre el dos de mayo y el treinta y uno de diciembre de 1969.

"SEGUNDO: El Ministerio abonará a El Profesional, por mes vencido, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"TERCERO: El Profesional manifiesta

su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y si tenerse por acogido al régimen del Instituto Provincial de Seguros.

"CUARTO: El Ministerio podrá disponer el desplazamiento de El Profesional para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"QUINTO: En caso de que El Profesional deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"SEXTO: El Ministerio podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Profesional no fueran considerados satisfactorios o necesarios, y en ningún supuesto El Profesional tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Mitre 23 y Apolinario Saravia 3, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos, sesenta y nueve".

Art. 2º — El gasto que demande el convenio referido, se tomará del Anexo B - Item 1 - Sección 0, - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Partida Parcial 16 - Otros. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4750

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 22-02817/69

VISTO el decreto Nº 1475, de fecha 13-VIII-68, reglamentario de la Ley Nº 4259, por el que se norma el otorgamiento de

la exención impositiva a la instrumentación extendida con motivo de la revaluación de activos contemplada en la Ley Nacional Nº 17.335; decreto en el cual se fija como fecha "para presentar las solicitudes establecidas en el artículo 1º... el día 31 de octubre de 1968"; y,

CONSIDERANDO:

Que el plazo fijado, aun cuando en su oportunidad se lo estimó necesario, resultó absolutamente superfluo puesto que su vigencia no implica beneficio o perjuicio alguno para el fisco, en cambio sí redundó en un entorpecimiento en el trámite de acogimiento formulado por entidades que, debidamente acogidas a los beneficios de la Ley 17.335, por razones ajenas a las mismas se han visto impedidas de gestionarlo con anterioridad, de donde resulta aconsejable la derogación del artículo 3º del decreto Nº 1475/68;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 3º del decreto Nº 1475/68; por la Dirección General de Rentas dese el curso que corresponda a las actuaciones que se tramitan tendientes a obtener el beneficio de exención de pago del Impuesto de Sellos previsto en la Ley Nº 4259, en tanto las firmas interesadas hayan cumplimentado debidamente los requisitos pertinentes

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4751

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 4044/1968.

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución número 127, dictada por su Presidente-Interventor en fecha 28 de abril del año en curso, en uso de las facultades conferidas por decreto Nº 167/68; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 127, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia

Social en fecha 28 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva a la letra dice:

"1º — Derogar la Resolución número 211/68.

"2º — Designar como personal contratado en el Casino Provincial en el cargo de Jefe del Departamento al señor MANUEL ALBERTO ROMERO LOPEZ, L. E. Nº 7.232.996, a partir del 31-12-68, fecha de vencimiento de su contrato anterior, y hasta el 31-1-70, asignándosele mientras se desempeñe en las funciones citadas la cantidad de m\$N. 125.000.— (Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional) mensuales, que corresponde a dicho cargo, del que podrá ser reemplazado en el momento en que el Banco lo determine, debiendo suscribir el contrato respectivo. Percibirá sueldo anual complementario y deberá optar si desea o no acogerse al Art. 4º del Decreto-Ley 77/56 sobre excepción de aportes jubilatorios, gozará de vacaciones conforme al Estatuto de los empleados del Casino Provincial.

"3º — En el supuesto caso de que el Banco determinara su reemplazo en el cargo, pasará a ocupar solamente el de Encargado de Relaciones Públicas, Sociales y Publicidad, y percibirá una retribución única por concepto de sueldo y trabajo nocturno de m\$N. 80.000.— (Ochenta mil pesos moneda nacional) debiendo en este supuesto dar cumplimiento a las tareas que al respecto determine el Banco en dicha oportunidad.

"4º — Mientras dure su desempeño como Jefe del Departamento Casino, se le encomienda las tareas de Relaciones Públicas, Control de Espectáculo, Publicidad, etc. por el mismo tiempo de este contrato, percibiendo por todo concepto solamente lo dispuesto por el Art. 2º de la presente Resolución.

"5º — El señor Manuel A. Romero López se dedicará full-time a las tareas que se le encomiendan en la presente, hasta la finalización del presente contrato como Jefe del Casino, debiendo cumplir además el horario establecido para el Casino.

"6º — El señor Manuel A. Romero López gozará de un día de descanso por semana.

"7º — Con treinta (30) días de pre-aviso podrán las partes rescindir unilateralmente del presente contrato sin derecho a reclamo de indemnización de ninguna especie.

"8º — El señor Manuel A. Romero López firmará contrato con el Banco en las condiciones establecidas por la presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y fir-

mado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 12 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4752

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 31-00060/69.

VISTO el pedido de la Dirección Provincial de Aviación Civil en el sentido de que se la autorice a convocar a licitación pública para la adquisición de un avión que reúna las condiciones óptimas de capacidad, seguridad y demás características concordantes a las necesidades y zonas operativas en que debe actuar la máquina aludida, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se justifica en razón de la escasez de material de vuelo que padece el organismo actuante y las necesidades asistenciales que deben satisfacer los organismos respectivos;

Que el acto a realizar está reglado por las disposiciones del Art. 55º de la Ley 705/57 y Decreto reglamentario Nº 7940/59;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil, a llamar a licitación pública para la compra de un avión por la suma de \$ 79.000.000.— m/n. (Setenta y nueve millones de pesos moneda nacional), que satisfaga las necesidades de capacidad de transporte, seguridad, funcionalidad y demás características técnicas y operativas que considere exigibles, de acuerdo a los pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas.

Que el acto a realizar está reglado por el organismo estatal, con estricta sujeción a las normas legales vigentes.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Item 12, Sección 4, Sector 5, P. Principal 2, Partida Parcial 14 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 12 de mayo de 1969.

## DECRETO Nº 4753

## Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Código 28-12521.

VISTO los Certificados Nros. 4 Parcial y 6 Final de Obra, correspondientes a la "Construcción Pilotaje Fundación 10 Monoblocks en Salta-Capital", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las cantidades de \$ 6.767.009.— y \$ 6.939.853.— m/n., respectivamente, a favor de la Empresa Pilotes Franki Argentina S.A.I.C.; y

Atento a que los certificados en cuestión pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 13.706.862.— m/n. (Trece millones setecientos seis mil ochocientos sesenta y dos pesos m/nacional), a favor de la Empresa PILOTES FRANKI ARGENTINA S.A.I.C. y a la que ascienden los Certificados Nros. 4 Parcial y 6 Final de Obra, correspondientes a la "Construcción Pilotaje Fundación 10 Monoblocks en Salta - Capital", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las cantidades de \$ 6.767.009 y \$ 6.939.853, respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 13.706.862.— m/n. (Trece millones setecientos seis mil ochocientos sesenta y dos pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria la Empresa Pilotes Franki Argentina S.A.I.C., con imputación en la siguiente forma y proporción:

Anexo J, Inciso I, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A, Rubro Funcional, II, Parcial 1. O. D. F. 147 - Plan de Obras Públicas atendido c/Fondos Propios de la Administración Central - Presupuesto Ejercicio 1968 \$ 6.767.009

Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, P. Ppal. 11, Part. Parcial XVIII, Sub-Parc. 1. Deuda Atrasada - O. D. F. 64. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1969 \$ 6.939.853

\$ 13.706.862

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

## EDICTO CITATORIO

Nº 33878

## EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 948-O-53 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Laureana Cuéllar de Ortellado solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 17,0513,25 Has. de la propiedad El Arenal, catastro Nº 501 ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 819 lts./segundo a derivar del río Juramento (margen izquierda) por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33777

Ref.: Expte. Nº 11018-S-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Salomón solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 11 Has. de la propiedad Lote Nº 1 Fracción Finca El Encón, catastro Nº 4439, ubicada en el Partido La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 5.77 lts./segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por una acequia existente. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 26-5-69

## LICITACION PUBLICA

Nº 33905

## DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/69

Expte. Cód. 33 Nº 00625

Provisión: De CUBIERTAS y CAMARAS - Medida 1400 x 20.

Presupuesto: m\$. 1.500.000.

Apertura: El día 11 de junio de 1969. A horas 11.

Adquisición del Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nro. 721, Salta, o en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, calle Maipú N° 663 - Buenos Aires.

Precio del pliego: m\$. 50.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 1.440

e) 22 al 28-5-69

N° 33901

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**Oficina de Compras y Suministros**

**LICITACION PUBLICA N° 8/69**

Llábase a licitación pública N° 8/69 para el día 6 de junio de 1969 a horas 10, para la "Ejecución y Transporte de elementos premoldeados de hormigón armado". Consulta y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida N° 62, Salta. Precio Pliego: \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.500

e) 21 al 27-5-69

N° 33876

Provincia de Salta

**DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL**

**LICITACION PUBLICA N° 1/69**

Llábase a Licitación Pública, para el día 10 junio de 1969, a las 9 horas para la adjudicación de: 1 (Un) Avión Bimotor Ejecutivo sobrealimentado, con capacidad de 8 plazas.

**Consulta y Apertura de Propuestas:** Oficinas Dirección Provincial de Aviación Civil-Aeropuerto Salta o Casilla de Correo 192 - Salta.

**Venta de Pliegos:** Dirección Provincial de Aviación Civil-Aeropuerto Salta o Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal.

**Precio del Pliego:** \$ 14.700. (Catorce mil seiscientos pesos m/n.).

Valor al cobro \$ 1.440

e) 20 al 28-5-69

N° 33831

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares  
Dirección Producción**

**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones  
Avda. Cabildo N° 65 - Buenos Aires  
T. E. 771-3373

Llábase a Licitación Pública N° 71/69 para el día 10 de junio de 1969 a las 10 horas por la provisión de cable de acero con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

**El Director General**

Valor al cobro \$ 1.560

e) 16 al 27-5-69

**LICITACION PRIVADA**

N° 33902

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra N° C-5-69 "Modificación Red Cloacal Barrio 56 Viviendas - 3 Cerritos, Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 867.186.— m/n.

Fecha de apertura: 3 de junio de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la AGAS, San Luis N° 52.

Pliego de condiciones: Puede ser consultado en Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 1.000.—, del Departamento Contable.

**La Administración General**

Salta, mayo de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 21 al 23-5-69

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 33918

Por: **GUSTAVO A. BOLLINGER**

**Inmueble en esta ciudad - Base \$ 373.333,33 m/n.**

En Juicio de Apremio DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA contra ANTONIO MONTAGNA, Expediente N° 22.112/64, el día 9 de junio de 1969, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nro. 374 - Salta, remataré con Base de \$ 373.333,33 m/n. o sea las 2/3 partes de su evaluación fiscal, y según la Dirección General de Inmuebles, individualizado con catastro N° 15.266 (Mercadito General Belgrano) corresponde a la Sección B, Manzana 22a., Parcela 1, y su título inscripto a Folio 200 Asiento 1 del Libro N° 109 R. I. del Departamento Capital, da las siguientes medidas: 14,84 mts. de frente; 14,82 mts. contrafrente; 25,60 mts. en su costado Norte, y 25,02 mts. en su costado Sur, hace una superficie de 368,75 metros cuadrados, y limita: al Norte calle 12 de Octubre; al Sur, Lote 2; al Este, calle Vicente López; y al Oeste, Lote 18. Señala en el acto del remate 20%, y el saldo dentro del plazo improrrogable de tres días una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y ocho días en el diario El Intransigente.



Enrique César Guardo - Jefe Departamento  
Apremio y Receptoría, Direc. Gral. de Rentas.

Imp. \$ 1.242

e) 23-5-69

Nº 33907

## BANCO DE LA NACION ARGENTINA

### REMATE ADMINISTRATIVO

Finca denominada Anamabea en Orán  
109 hectáreas, 1520 mts.2 - Base \$ 2.600.000  
con facilidades de pago

El 6 de junio p. a las 11 en el hall del Banco de la Nación Argentina sucursal Orán, remataré con la base de dos millones seiscientos mil pesos la propiedad denominada ANAMABEA, ubicada en la Colonización San Francisco, Departamento de Orán, fracción de la finca Lapachal o Palma Sola con una superficie de 109 hectáreas 1520 mts.2, desmontada y cercada, con canales y acequias para riego y con límites y demás datos en su título Libro 21 asiento 1 folio 26 R. I. Orán. Cuenta con casa para familia de cinco habitaciones, dos baños, living-comedor, cocina y galería. Casa para administrador con cuatro habitaciones. Galpón de material cocido, piso de portland con 640 mts.2 de superficie cu-

bierta, Galpón de material divido en tres habitaciones y galería. Gallinero de material cocido. Se podrá conceder a quien o quienes resultaren compradores, siempre que reúnan las condiciones para operar con el Banco, facilidades de pago por el 60% del precio de compra, máximo el monto de la base, pagaderos en seis cuotas anuales, iguales y consecutivas con más el interés del 12% anual pagadero por semestre adelantado que se incrementará en un 9% punitorio en caso de mora, por el tiempo que se mantenga tal situación, con garantía hipotecaria, en primer término, en favor del Banco sobre el mismo bien. Dicha hipoteca, como la operación de compra deberá quedar formalizada dentro de los treinta días corridos contados desde la fecha de aprobación del remate, a partir de cuyo momento se contará igualmente el plazo para las amortizaciones de capital y servicio de intereses. En el acto del remate diez por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Remate Administrativo Banco de la Nación Argentina c/Nicolás Poggio Girard y señora Camila Pérez de Poggio Girard. Informes: Banco de la Nación Argentina, sucursales Salta y Orán. Martillero: Martín Leguizamón, Alberdi 323 - Salta.

Imp. \$ 3.020

e) 22-5 al 4-6-69

## AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 33920

Departamento de Avaluaciones, 7 de abril de 1969.

Sr. Director:

Este Departamento solicita la publicación por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, de conformidad al Artículo 90, Inc. 5º del Código Fiscal, las modificaciones de los siguientes valores fiscales:

| PROPIETARIO              | Localidad | Sec. | Manz.  | Parc.    | Catastro | Valor Fiscal | Resol.  |
|--------------------------|-----------|------|--------|----------|----------|--------------|---------|
| Faústino J. Porta y otro | Capital   | V    | 25     | —        | 66163    | \$ 21.000    | 7089/69 |
| Santos Sarapura          | S. Loren. | B    | Fr. IV | 70'      | 65786    | " 60.000     | 7088/69 |
| Conrado Gutiérrez        | S. Loren. | B    | Fr. IV | 70"      | 65787    | " 20.000     | 7088/69 |
| Angel Tapia              | S. Loren. | B    | Fr. II | 10-11-17 | 67612    | " 259.000    | 7095/69 |
| Angel Tapia              | S. Loren. | B    | Fr. II |          | 67613    | " 248.000    | 7095/69 |
| Angel Tapia              | S. Loren. | B    | Fr. II |          | 67614    | " 50.000     | 7095/69 |
| Angel Tapia              | S. Loren. | B    | Fr. II |          | 67616    | " 380.000    | 7095/69 |
| Angel Tapia              | S. Loren. | B    | Fr. II |          | 67617    | " 245.000    | 7095/69 |
| Angel Tapia              | S. Loren. | B    | Fr. II |          | 67618    | " 243.000    | 7095/69 |
| Hugo C. Espeche          | Capital   | B    | 61a    | 15       | 29874    | " 1.280.000  | 7047/69 |
| Antonio Ramos            | Capital   | F    | 54a    | 14       | 21246    | " 277.000    | 7049/69 |
| Adriano N. Serrano       | Tartagal  | A    | 95     | 13a      | 14152    | " 72.000     | 7083/69 |
| Adriano N. Serrano       | Tartagal  | A    | 95     | 13a      | 14153    | " 72.000     | 7083/69 |
| Adriano N. Serrano       | Tartagal  | A    | 95     | 13a      | 14154    | " 72.000     | 7083/69 |
| Adriano N. Serrano       | Tartagal  | A    | 95     | 13a      | 14155    | " 72.000     | 7083/69 |
| Adriano N. Serrano       | Tartagal  | A    | 95     | 13a      | 14156    | " 97.000     | 7083/69 |
| Ramón Vidal Barcala      | Tartagal  | A    | 70b    | 5        | 14123    | " 100.000    | 7081/69 |
| Ramón Vidal Barcala      | Tartagal  | A    | 70b    | 5        | 14124    | " 124.000    | 7081/69 |
| Germardo A. Antezana     | Tartagal  | A    | 70b    | 5        | 14125    | " 122.000    | 7081/69 |
| Ramón-V. Barcala         | Tartagal  | A    | 70b    | 5        | 14126    | " 840.000    | 7081/69 |
| Carmen M. Z. de Tejerina | Tartagal  | A    | 111    | 8        | 14009    | " 59.000     | 7096/69 |
| Carmen M. Z. de Tejerina | Tartagal  | A    | 111    | —        | 14010    | " 148.000    | 7096/69 |
| Rosalía M. de Almarza    | Tartagal  | A    | 34     | 5        | 14198    | " 400.000    | 7097/69 |
| Rosalía M. de Almarza    | Tartagal  | A    | 34     | 5        | 14199    | " 221.000    | 7097/69 |
| Carlos N. Llabra y otros | Tartagal  | A    | 58     | 12b      | 14204    | " 380.000    | 8001/69 |
| Carlos N. Llabra y otros | Tartagal  | A    | 58     | 12b      | 14205    | " 230.000    | 8001/69 |
| Dario Acevedo y otros    | Tartagal  | A    | 106    | 5        | 14190    | " 105.000    | 7084/69 |

| PROPIETARIO                  | Localidad   | Sec. | Manz. | Parc.   | Catastro. | Valor Fiscal | Resol.  |
|------------------------------|-------------|------|-------|---------|-----------|--------------|---------|
| Dario Acevedo y otros        | Tartagal    | A    | 106   | 5       | 14191     | 99.000       | 7084/69 |
| Dario Acevedo y otros        | Tartagal    | A    | 106   | —       | 14192     | 99.000       | 7084/69 |
| Dario Acevedo y otros        | Tartagal    | A    | 106   | —       | 14193     | 89.000       | 7084/69 |
| Josefa Bracero               | Tartagal    | A    | 42    | 7d      | 7834      | 580.000      | 7082/69 |
| Demetrio Barboza             | Tartagal    | A    | 69    | 11c     | 14220     | 226.000      | 8033/69 |
| Demetrio Barboza             | Tartagal    | A    | 69    | —       | 14221     | 106.000      | 8033/69 |
| Juan J. Hansberger           | G. Güemes   | B    | 13    | 32a     | 3312      | 236.000      | 7002/69 |
| Francisco Krmpotich          | G. Güemes   | B    | 10    | 24a     | 928       | 258.000      | 7080/69 |
| David González Conde         | R. de la F. | B    | 48    | 6       | 4964      | 440.000      | 8021/69 |
| David González Conde         | R. de la F. | B    | 48    | 6       | 4965      | 71.000       | 8021/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | 13 y 14 | 3646      | 74.000       | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | —       | 3647      | 91.000       | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | —       | 3648      | 95.000       | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | —       | 3649      | 87.000       | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | —       | 3650      | 56.000       | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | —       | 3651      | 102.000      | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | —       | 3652      | 69.000       | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | —       | 3653      | 90.000       | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | —       | 3654      | 90.000       | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | —       | 3655      | 90.000       | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | —       | 3656      | 93.000       | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | —       | 3657      | 77.000       | 8040/69 |
| Pedro Matar y otro           | Cerrillos   | —    | 52b   | 13 y 14 | 3658      | 73.000       | 8040/69 |
| Municipalidad Embarcación    | Embarc.     | B    | 30    | 6 y 8   | 14179     | 350.000      | 7099/69 |
| Municipalidad Embarcación    | Embarc.     | B    | 30    | —       | 14180     | 138.000      | 7099/69 |
| Municipalidad Embarcación    | Embarc.     | B    | 30    | —       | 14181     | 138.000      | 7099/69 |
| Alejo G. González            | Metán       | C    | 44    | 6       | 6854      | 20.000       | 8034/69 |
| Alejo G. González            | Metán       | C    | 44    | —       | 6855      | 31.000       | 8034/69 |
| Humberto C. Zurro            | Metán       | B    | 38    | 10d     | 6842      | 70.000       | 8045/69 |
| Humberto C. Zurro            | Metán       | B    | 38    | —       | 6843      | 79.000       | 8045/69 |
| Elio Juan López y otros      | Metán       | B    | 22    | 13      | 6780      | 550.000      | 8000/69 |
| Elio Juan López y otros      | Metán       | B    | 22    | —       | 6781      | 400.000      | 8000/69 |
| Elio Juan López y otros      | Metán       | B    | 22    | —       | 6782      | 340.000      | 8000/69 |
| Luandos Hnos S.R.L.          | Orán        | 6ª   | 114   | 16      | 9569      | 2.020.000    | 7077/69 |
| Luandos Hnos S.R.L.          | Orán        | 6ª   | 114   | 16      | 9570      | 1.890.000    | 7077/69 |
| Ulises Galarza               | Orán        | 6ª   | 2b    | 3       | 9575      | 37.000       | 7078/69 |
| Ulises Galarza               | Orán        | 6ª   | 2b    | —       | 9576      | 289.000      | 7078/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9491      | 65.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9492      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9493      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9494      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9495      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9496      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9497      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9498      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9499      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9500      | 65.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9501      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9502      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9503      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9504      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9505      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9506      | 65.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9507      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9508      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9509      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9510      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9511      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9512      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9513      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9514      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9515      | 64.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9516      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9517      | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán        | 6ª   | 77    | —       | 9518      | 33.000       | 8039/69 |

| PROPIETARIO                  | Localidad | Sec. | Manz. | Parc. | Catastro | Valor Fiscal | Resol.  |
|------------------------------|-----------|------|-------|-------|----------|--------------|---------|
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9519     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9520     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9521     | 64.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9522     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9523     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9524     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9525     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9526     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9527     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9528     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9529     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9530     | 64.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9521     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9532     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9533     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9534     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9535     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9536     | 64.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9537     | 32.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9538     | 32.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9539     | 32.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9540     | 32.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9541     | 32.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9542     | 32.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9543     | 32.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9544     | 32.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9545     | 64.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9546     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9547     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9548     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9549     | 33.000       | 8039/69 |
| Josefina Ch. de Chagra y ot. | Orán      | 6ª   | 77    | —     | 9550     | 33.000       | 8039/69 |

**Agrón. Ricardo García Gilbert**  
 Jefe Dpto. de Avaluaciones  
 Dirección General de Inmuebles

Sin cargo

e) 23 al 29-5-69

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 33926

El Juez de 3ra. Nominación Civil, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de Julio A. Cabezas y Cirila o Cirila Lorenza Cisneros de Cabezas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, mayo 21 de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33925

El Dr. Gregorio Kind, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Pedro Miguel Rodríguez. Metán, 9 de mayo de 1969. - Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario (Int.) Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33924

El Dr. Gregorio Kind, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Amengual - Expte. Nº 8893/68. - Metán, 30 de abril de 1969. - Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33919

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lucía Casimiro de Rodríguez, por diez días. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 20 de mayo de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33913

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE DELGADO. - Salta, abril 21 de 1969. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33911

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON QUINTEROS, para hacer valer sus derechos. - Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy. - Salta, mayo 15 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33910

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Concepción Quispe de Mendieta. - Secretaría, mayo 7 de 1969. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33909

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO MIRANDA, bajo apercibimiento de Ley. - Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. - Salta, noviembre 13 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33906

El señor Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán - Dr. Edgardo Vicente, en el juicio sucesorio de Rina Tóffoli de Biasutti, Expte. Nº 8915/69, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la causante, para que hagan valer sus derechos. - Metán, 19 de mayo de 1969. - Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Pasero, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33904

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dña. Victoria Cruz de Ocampo para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Secretaría, mayo 16 de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33887

Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos

y acreedores de MARIA TERESA PEREZ RABELLINI de DI PASQUO, por diez días. Publicación en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 13 de mayo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33886

El señor Juez de Primera Inst. C. y C. de 2ª Nom., cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de PIETRO CATTANIA. Expte. Nº 23.501/69. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33875

MARTIN ADOLFO DIEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAZAN a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33864

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "SUCESORIO DE JUAN DE LA CRUZ QUINTEROS", Expte. Nº 15.625/69, cita por el término de diez días a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33844

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSAURA DIAZ Y VICTOR MANUEL DIAZ. — Metán, 16 de diciembre de 1968. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-5-69

Nº 33822

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE LOS RIOS, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, mayo 9 de 1969. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-69

Nº 33800

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JUAN IBARRA, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 7 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-5-69

Nº 33789

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MODESTO FLORES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 11 de abril de 1969. — Dr. Luis E. Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-5-69

Nº 33780

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DIAZ SOFIA NELLY, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaria, mayo 7 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 26-5-69

Nº 33770

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTILLO. — Salta, abril 24 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 23-5-69

Nº 33769

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de José María Cruz; Expediente Nº 55.122/69, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 23-5-69

## REMATE JUDICIAL

Nº 33930

Por: RICARDO GUDIÑO

Inmueble en esta Ciudad - Base: \$ 367.280

El día 4 de junio de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de: \$ 367.280. el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Martín Cornejo, entre las de Santiago del Estero y Juan Martín Leguizamón, título: A, folio 362, asiento 6 del Libro 204 de R. I. de la Capital - Catastro 1283, Sección G, Manzana 80, Parcela 7. Valor fiscal \$ 320.000. Ordena el señor Juez de Prime-

ra Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "A. L. A. c/Sucesión de Felipe Corregidor y Catalina Flores de Corregidor. Emb. Prev. (Hoy Ejec. de Sentenc.)" Expte. Nº 38378/68. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. - Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33928

Por: RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El 27 de mayo de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una Caja Registradora marca "National" Nº 238198 y una Heladera a kerosene marca "Empire" de 4 puertas, color blanco, en poder del deudor como depositario judicial; puede verse en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Prov. de Salta, dom. señor Juan Antonio Villagra. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Parisi, Carmelo vs. Villagra, Juan Antonio" Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte. 15.510/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 26-5-69

Nº 33927

Por EFRAIN RACIOPPI

El 6 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 56.750, un televisor "Stromberg Carlson" mod. PK 23" Nº 714989, verse en España Nº 339, transcurrido 15 minutos, se rematará sin base. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "H. y R. Maluf S.C. vs. Artaza Oscar Bernardo y Zárate Tránsito D." Ejec. Prend. Expte. Nº 3169/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-5-69

Nº 33923

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos, Ejecución Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. VICTOR FENELON LOPEZ y otra", Expte. Nº 43333/69, remataré con base de Setecientos mil pesos m/n. (\$ 700.000 m/n.), monto de la hipoteca ejecutada en autos: Un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con frente al Pasaje La Viña 955, entre las calles Tucumán y Corrientes, con una extensión de 10 mts. de frente por 27 metros 5 centímetros de fondo, o sea una superficie de 370 mts. 50 decímetros cuadrados, catastro bajo el Nº 23272, Sección F, Manzana 72b, Parcela 18, le corresponde a don VICTOR

FENELON LOPEZ, por Título Inscripto a folio 203, Asiento 1 del Libro 327 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 21 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33922

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos: Preparación Vía Ejecutiva y Emb. Prev. "CABALLERO Y CIA. S.R.L., LUIS vs. CATA CARLOS MARTIN y DIAZ JUAN ANTONIO" Expte. Nro. 22.000/68, remataré Sin Base: Una motocicleta de 125 c.c. sin marca visible Nº 2766132; bien éste que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial sito en calle Junín Nº 247, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. - Salta, 21 de mayo de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 26-5-69

Nº 33921

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Importante inmueble rural ubicado en Metán**

Base: \$ 3.400.000 m/n.

El día 6 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de \$ 3.400.000 m/n. o sea la 2/3 partes de su valor fiscal un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Metán, de propiedad del demandado registrado en el Libro 26, Folio 481, Asiento 2, Catastro Nº 666 del R.I. de El Galpón (Metán) denominado Maravillas. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Sta. Nominación en el juicio caratulado "Cía. Agrarias S.R.L. vs. Mónico Carlos María. Embargo Preventivo. Expte. 20.011/69; Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto: remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. - Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - Santiago del Estero 862 - Tel. 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33915

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

**Una casa y una finca**

Bases: \$ 1.360.000 y \$ 3.350.000 m/n.

El 10 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré

con la base de \$ 1.360.000 m/n., un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado y ubicado en la calle Tucumán Nº 463 y que le corresponde según título reg. a fol. 282, asiento 3 del Libro 66 R. I. de la Capital; Parcela 26; manzana 45; Sección D. Catastro Nº 12.405. Acto seguido subastaré con la base de \$ 3.350.000 m/n., un inmueble (finca) de prop. del demandado, fracción designada con la letra F 2 del Plano número 00384 parte integrante de la finca "Isla San Miguel", ubicada en el Dpto. de Cerrillos, según título reg. a fol. 241, asiento 16 de R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 3543. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Zilli, Gilberto vs. Miguel Manjur". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 42.621/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes en primer término para que dentro del término de nueve días, comparezcan a ejercitar sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de los mismos, en el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. Son ellos: Ruiz Miguel Angel; Jesús Hilal; Justo Mario Torres; Municipalidad de la Capital; Banco Provincial de Salta; Eduardo Lahitte; Luis Caballero y Cia. S.R.L.; Enrique Pierazzoli e Hijos S. C.; Luis María Patrón Costas; Rosario Marinero.

Imp. \$ 2.570 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33914

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 23 de mayo de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una vitrina conservadora marca "Imperio" de 2 puertas base fórmica Nº 891-7 Modelo 200; Una máquina de coser marca "Madex" Nº 54254; Un juego de comedor comp. de un aparador bagueño con puertas y cajones; Una mesa rectangular y 6 sillas tapizadas en cuerna de distinto colores en madera lustrada, puede verse en poder de la demandada como dep. judicial señora de Jorge, en la localidad de La Merced, Prov. de Salta. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Lico, Sergio Roque vs. Jorge de Amado, María Elena". Ejecutivo. Expte. 38.834/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-5-69

Nº 33900

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 3 Junio 1969, hs. 17.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 131.110. — m/n., un Televisor marca "Hertz", automático, número 10133 y una mesa rodante marca "Bacysia", pueden verse en Caseros 1081, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación en Juicio:

"Blanco, Enrique vs. Caro, Raúl Roberto y Graboski, José Rafael". Ejec. Prendaria. Expte. 3322/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-69

Nº 33899

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 3 Junio 1969, hs. 17.30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 60.154.— m/n., un Combinado estereofónico marca "Stromberg Carlson", Mod. Gamma 3, Nº 01093, puede verse en Caseros 1081, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: "Blanco, Enrique vs. Morales, Nicolasa Irene López de y Rivero, Sixto Sergio". Ejec. Prendaria. Expte. 330/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-69

Nº 33898

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 3 Junio 1969, hs. 17.45, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 34.320.— m/n., un equipo amplificador a corriente de 30 watts. de potencia, marca "Hertz" Nº 1923, puede verse en Caseros 1081. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado número 3. Juicio: "Blanco, Enrique vs. López, Tomás Paulino y otro". Ejec. Prendaria. Expte.: 24.118/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-69

Nº 33897

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 3 Junio 1969, a hs. 17, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 110.470.— m/n., un Televisor de 23" marca "Factory", Mod. Majestuoso 516, Nº 9275 y Una mesa de 23" marca "Bacysia", rodante, pueden verse en Caseros 1081, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: "Blanco, Enrique vs. Pérez, Alfredo Francisco y Pérez, Nelly Epifanía. Ejec. Prendaria. Expediente: 3331/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-69

Nº 33896

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 3 Junio 1969, hs. 16.45, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 137.826.— un Televisor "Stromberg Carlson", Mod. PK-23, Nº 718443 y una mesa p/televisor, rodante, marca "Bacysia", pueden verse en Caseros 1081, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C., 6ª Nominación. Juicio: "Blanco, Enrique vs. Guantay, Mario Hugo y Guantay, María del Carmen Ortiz de". Ejec. Prendaria. Expte. 3323/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-69

Nº 33895

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 3 Junio 1969, hs. 16.30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 94.000.— m/n. un Televisor de 23" "Stromberg Carlson", Nº 788114 y una mesa Bacysia, Mod. Nº 75. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. El bien puede verse en Caseros Nº 1081, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: "Blanco, Enrique vs. López, Francisco Américo y López, Juan Carlos". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 3329/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-69

Nº 33894

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 2 de junio de 1969 a hs. 16.15, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 24.500.— m/n., una heladera marca "Aurora", mod. 10 pies. Gab. Nº 1595. Equipó Nº 165.366, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "T. S. A. vs. Fernández. José Antonio y Fernández, Nicolasa Quispe de". Ejec. Prend. Expte. Nº 24285/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-69

Nº 33893

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 2 de junio de 1969, a hs. 16, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, rema-

taré con base de \$ 58.000.— m/n. una heladera "Sello de Oro", mod. 860 K, Gab. N° 317642, Equipo N° 5153190, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "T. S. A. vs. Ruarte, Carlos Edgar". Ejec. Prend. Expediente N° 53694/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

N° 33884

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 12 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nominación en los autos Ejecución Hipotecaria "HILAL JESUS vs. MAJUR MIGUEL", Expediente N° 53.595/68, remataré con base de Un millón trescientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 1.360.000.— m/n.), importe de la deuda: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Tucumán N° 463 que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 282, Asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro número 12405, Sección D, Manzana 45a, Parcela 26. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 19 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 2.300 e) 21-5 al 3-6-69

N° 33882

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 2 de Junio de 1969, a hs. 16.45, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 42.970.— m/n., una heladera "Novel", mod. ZZ-130, Gabinete N° 151193, Equipo N° 495893, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio: "Titán S. A. vs. Terán Luis Enrique y Molina Teodolinda María Pacheco de". Ejec. Expte. N° 242/89/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

N° 33881

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 2 de Junio de 1969, a hs. 16.30, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, re-

mataré con base de \$ 21.804.— m/n., una máquina de coser marca "Magnano" número 21.044, transcurridos 15' se rematará sin base. Verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2. Juicio: "S. J. D. vs. Mamani, Teodora C. T. de y Mamani, Andrés". Ejec. Prend. Exp. N° 20235/68, Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

N° 33880

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

**JUDICIAL**

**Bienes muebles - Varios — SIN BASE**

El día 23 de Mayo de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 862, remataré, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes: Un armario metálico, un escritorio metálico de 5 cajones, Una vitrina caja, Un mostrador vitrina, en el estado en que se encuentren. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en el juicio: "B. Longo Carlos y Cía. S. A. vs. Salomón Ajaya". Embargo Preventivo. Expte. N° 43070/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de ley. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero número 862. Tel. 13811. NOTA: Los citados bienes pueden verse recurriendo al suscripto Martillero depositario judicial de los mismos.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-69

N° 33872

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL — BASE: \$ 107.333.32 m/n.**

**4 lotes de terreno en Colonia Santa Rosa**

El día 4 de junio de 1969 a horas 18 en calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de ciento siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, cuatro lotes de terrenos contiguos entre sí, designados con los Nros. 2, 4, 6 y 8 de la manzana "J", ubicados en el pueblo de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, según plano N° 356 y con la extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 267 asiento 1 del Libro 29 de R.I. de Orán. Catastro N° 1484. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 4, en autos "Embargo Preventivo - Nofal Hnos. vs. Isa, Daniel", Expte. N° 6652/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 20-5 al 2-6-69



Nº 33871

**Por: RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

**Una Finca en Rivadavia**

El 3 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 686.670 m/n., una finca de propiedad del demandado Sr. Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Carlos Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, s/título reg. a folio 40 asiento 3 del Libro 1º de R.I. de Rivadavia, la finca se denomina "San Francisco de Palmira". Catastro Nº 297.

**Un Inmueble en Rivadavia**

Acto seguido remataré con la base de \$ 2.000 m/n., un inmueble de propiedad del demandado señor Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, según título reg. a fol. 45; Asiento 3 Libro 1º de R.I. de Rivadavia. Catastro Nº 296. Ordena para ambos remates el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Cintioni Hnos. vs. Puertas Celso F. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 14.596/68. Señal: 30%. Comisión argo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33869

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL — BASE: \$ 600.00 m/n.

**Una Casa en esta Ciudad (Barrio El Portezuelo)**

El día 2 de junio de 1969, a horas 17.30 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nro. 862, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea la suma de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio El Portezuelo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo e individualizado como Parcela 6, Sección O, Fracción III, Catastro Nº 51648 y con título registrado al folio 111, Anexo 1, del libro Nro. 389 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en los autos caratulados "D. de Viviendas y A. de la Provincia de Salta vs. Menrath Esteban", Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 36.700/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta. Saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. Teléf. 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33847

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del

Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "D'ANTONI SEBASTIAN y JOAQUIN FILI vs. ALFREDO ROSARIO RIVERA" Expte. Nº 41982/68, Remataré con base de un millón ciento ochenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 1.184.000 m/n.), base del crédito hipotecario; Un inmueble ubicado en la Capital con frente a la calle Los Fresnos Nº 12 entre las calles Industrias y Cardones del Barrio Parque Tres Cerritos, cuyas medidas son 10 de Frente; 30 metros de Fondo Superficie 300 metros cuadrados, catastro Nº 29551, Sección K, Manzana 76, Parcela 15, le corresponde a Alfredo Rosario Rivera, por título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 202, de R.I. de Capital: señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 19 al 30-5-69

Nº 33835

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1969, a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo "CURI PONCE EDUARDO OMAR vs. SANTONI CONSTANTINO y TABORDA de SANTONI ANTONIA ELSA" Expte. Nro. 42612/68, remataré con base de un millón novecientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 1.950.000 m/n.), base correspondiente al capital, más los accesorios legales. El inmueble consistente en una fracción de terreno que fuera parte integrante de la Finca Macapillo con todo lo en ella clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicada en el Departamento de Anta, partido de Pitos de esta Provincia, con una extensión de 325 mts. de frente en sus lados Norte y Sud, por 5.825 mts. de fondo de Naciente a Poniente, lo que hace una superficie de 187 hectáreas, 434 mts. 78 decímetros cuadrados a los que resulta más o menos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Policarpo García Orellana o sus sucesores; Sud, propiedad de Fortunato Ríos o sus sucesores; Este, propiedad de Antonio Aranda Ruiz o sus sucesores; y Oeste, propiedad de María Juana Orellana García o sus sucesores; nomenclatura catastral partida Nº 926. Departamento de Anta y que corresponde a CONSTANTINO SANTONI y ANTONIA ELSA TABORDA DE SANTONI, por Título registrado a folio 337. Asiento 7 del Libro 2 R.I. de Anta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.705

e) 16 al 29-5-69

Nº 33823

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE: \$ 657.200 m/n.

**Un Inmueble en ésta Ciudad**

El 29 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 657.200 m/n., importe de crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Juan A. Fernández Nº 898 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor PEDRO RUSSO, por títulos que se registran al folio 343, asiento 1 del libro 221 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 36.207, Sección C, manzana 36 b parcela 5. Superficie total: 294 m2. 9 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria. STANIC, Celina Marta Carrón de vs. Pedro RUSSO", Expte. Nº 43.168/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 15 al 28-5-69

Nº 33802

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 22 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos: Embargo Preventivo y Preparación de Via Ejecutiva "JUAN CINCOTTA S. A. C. I. I. vs. ALESSO ENRIQUE EDUARDO". Expte. Nº 52.811/67, remataré con base de Seiscientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/n. (\$ 617.472 m/n.), Un camión marca Ford, modelo 1961 motor Nº F60L.Ba-161022. El que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Juan A. Guzmán, sito en Martín Leguizamón 1647, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Salta. 12 de mayo de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-5-69

Nº 33801

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta Ciudad**

Base: \$ 575.000

El día 27 de mayo de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 575.000 (Quinientos setenta y cinco mil pesos m/n.), de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio: "CRUZ, Ramón Rosa c/ SANTILLAN, Escolástico Guillermo - División de Condominio" Expte. Nº 37974/68; el inmueble ubicado en esta ciudad cuyo frente da al nú-

mero 1.058 sobre calle Alvear y esquina Pasaje sin nombre cuyos títulos se encuentran registrados a folio 68, Asiento 4 del Libro 160 de R. I. de la Capital. Catastrado bajo el Nº 22216, Sección A, Manzana 38A, Parcela 14; Valor Fiscal \$ 216.000. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-5-69

Nº 33782

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 27 de mayo de 1969, a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos, Ejecutivo "VUJOVICH WALTER vs. MARTINEZ CONCEPCION" Expte. Nº 22.844/68, remataré con base de Doscientos trece mil trescientos setenta y seis pesos (\$ 213.376 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal correspondientes a las partes indivisas de las once veintidos avas partes que corresponden al demandado Concepción Martínez, indivisas sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, catastro Nº 17577, folio 458, Asiento 1 del Libro 105 de R. I., Capital, Sección E, Manzana 58, Parcela 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de mayo de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 13 al 26-5-69

Nº 33765

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta Ciudad**

Base: \$ 434.000 m/n.

El 28 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 434.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lerma Nº 589 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor NESTOR ECHAZU según títulos registrados al folio 51, asiento 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 15328, sección D, manzana 29 b, parcela 16. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 308 mts.2. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo CARULLO, José vs. ECHAZU, Néstor Francisco", Expte. Nº 36580/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 23-5-69

**CITACION A JUICIO**

Nº 33891

**EDICTO CITATORIO**

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en los au-

tos: Expte. Nº 40.718/67 "PASTORE, Pedro Marcelo vs. PIZZI, Jacinto y ZALAZAR, Antonio Facundo", Ejecución Prendaria, cita y emplaza por el término de diez días al señor Antonio Facundo Zalazar, a que concurra a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Salta, 19 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33843

El señor Juez de 2da Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por diez días a GUILLERMO LAPP AZUAJE a comparecer al juicio de Información Sumaria promovido por Yone Esther Murga de Lapp con apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 9 de mayo de 1969.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 30-5-69

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

Nº 33879

#### CESION DE ACCIONES

Mario Armando Faraldo, cede y transfiere el veinticinco por ciento de sus de-

rechos y acciones de la firma "FARALDO, ARIAS Y CIA. S. C." a favor de don Roberto Tomás Arias. Oposiciones: Escribaro Figueroa Peña, Urquiza 468.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-69

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 33929

#### "RAMON ESTEVE E HIJOS S.A."

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de junio de 1969, a horas 16, en el domicilio de la Sociedad sito en el pueblo La Viña, Pcia. de Salta, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1968, como así también el Informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades y retribución del Directorio y Síndico de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de Estatutos.
- 3º Elección de los miembros del Directorio que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y Suplente, de acuerdo a los Estatutos.
- 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. Salta, mayo de 1969.

#### El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 29-5-69

Nº 33877

#### F E G R A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber que se convoca a los se-

ñores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1969, a horas 18, en el domicilio social calle General Güemes 575 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de Enero ppdc.;
- 3) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-5-69

Nº 33874

STRACHAN YAÑEZ Sociedad Anónima Comer.

#### CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Balcarce 428/38, Salta, el día 29 de mayo de 1969, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Distribución de Utilidades.

3º Considerar los sueldos de los señores Directores y Gerentes.

4º Modificación de los Estatutos.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 26-5-69

Nº 33854

ITARGEN S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para el día 4 de Junio de 1969 a horas 19 en Caseros 665, oficina 8, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultado e Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- d) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato.

e) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 23-5-69

Nº 33842

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I.E.I.

Caseros 601/25 Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que se celebrará en el local de calle Caseros 625 el día 25 de Mayo de 1969, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el día 15-1-69 y distribución de utilidades.
- 2º Elección de Directores.
- 3º Remuneraciones Directores y Síndico.
- 5º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-5-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA